



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DECRETO ALCALDICIO N° 1.889.-

DALCAHUE, Julio 25 del 2024.-

V I S T O S: Según consta en el acta de la sesión extraordinaria del concejo Municipal N°37 de fecha 11/12/2023 y el Decreto Alcaldicio N°2685 de fecha 21/12/2023 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024; el certificado N°144 de la secretaria municipal de fecha 21 de diciembre 2023; el decreto alcaldicio N°548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso 4to de la ley orgánica constitucional de municipalidades, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N°18.695, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4**, la cantidad de **\$59.049.652.-**, (cincuenta y nueve millones cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y dos pesos), Para ser utilizados en **ATENCION PRIMARIA.**

DEDUZCASE : De la cuenta Atención primaria ley N° 19378 24.01.003.002 \$59.049.652.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2024. -**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL A. ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ALEX W. GOMEZ AGUILAR
ALCALDE
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Transparencia.
- AWGA/MAAB/RCCC/ujub**